

Reportar consumos e intensidad de energía

Etapa



Las empresas deberán realizar el reporte:

Por medio de la encuesta alojada en el Sistema de Información del Balance Nacional de Energía (BNE) durante los primeros 90 días hábiles de cada año.

1

Escribir a **bne@minenergia.cl** para solicitar claves de acceso.



2

Crear las instalaciones o plantas asociadas al RUT de la empresa.

3

Completar la información energética por cada una de ellas.

4

Completar la información para el cálculo de la intensidad energética.

5

Finalmente el usuario debe clicar "Terminar Encuesta Empresa".



Al finalizar el proceso de reporte, el Ministerio de Energía publicará una resolución con el listado de los CCGE.

CCGE: Empresas con más de 50Tcal de consumo anual de energía obligadas a implementar un SGE.

1.400 empresas
(aprox.)



Tendrán que reportar **durante los próximos 4 años** sus consumos e intensidad energética.